

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Rad. 209 - 2019

Nuevamente ofíciase al Laboratorio de Identificación Humana de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias de la Comunicación Social FUNDEMOS IPS de conformidad con lo señalado en proveído de fecha 6 de noviembre de 2019, a fin de que se reconstruya en debida forma el perfil genético del de cujus PEDRO ANTONIO ALONSO GOMEZ y se establezca si el mencionado causante se excluye o no como padre biológico del demandante señor CRISITAN ALONSO CHAVEZ. **Ofíciase.**

Se requiere a la parte actora para que tramite la comunicación ante el mencionado laboratorio y y efectúe el pago correspondiente a fin de que se reconstruya el perfil genético ordenado por el Despacho en proveído de fecha 6 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez